

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**50744** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000465/2019, NIG 3120142120190002406, por auto de 12 de junio de 2019 se ha declarado en concurso al deudor María Pilar Carabantes Rodríguez y Enrique Elías Chaverri, con NIF y NIF nº 33438537X y 33473651M y domicilio en calle Santa Cruz de Ardoi/Ardoiko Santa Krutz Kalea nº 9, 7º B de Zizur Mayor/Zizur Nagusia. CP 31180.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Juan Cruz Quintanilla Santamaría, abogado nº 163 del ICA Estella, con despacho profesional en CP 31200 de Estella y dirección electrónica: juancruzquintanilla@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 18 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Maite Arenaza Sarasola.

ID: A190066147-1